



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

BANDO

ASUNTO

EXPOSICIÓN/CONSULTA DE LAS LISTAS ELECTORALES

DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA,
ALCALDE - PRESIDENTE DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA)

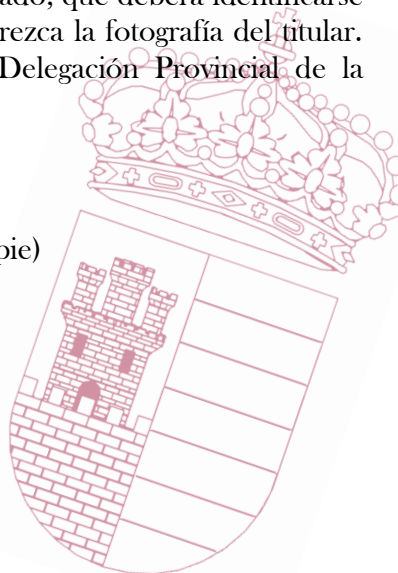
HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), del 22 al 29 de abril de 2024, ambos inclusive, este Ayuntamiento, mantiene un servicio de consulta de las listas electorales vigentes, con motivo de las próximas **ELECCIONES AL PARALAMENTO EUROPEO 2024** a celebrar el próximo día 9 de junio de 2024.

Dentro del citado plazo, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, sobre sus datos censales.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas por el interesado, que deberá identificarse mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir en que aparezca la fotografía del titular. Dichas reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través del Ayuntamiento.

EL ALCALDE.
do.: Emilio Martínez Pedrera.
(firmado y fechado electrónicamente al pie)



Código seguro de verificación (CSV):

9DA3 4A7A 1C34 A826 610B



9DA34A7A1C34A826610B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 17-04-2024